

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Educación, Juventud y Deporte

- 19** *RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2013, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar mediante la publicación de los datos de la Resolución por la que se acuerda el inicio de expediente de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina al perceptor que se relaciona en el Anexo I de la presente notificación.*

Esta Dirección General ha dictado la Resolución de 18 de noviembre de 2013, por la que se acuerda el inicio del procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina al perceptor que se relaciona en el Anexo I, de conformidad con lo indicado en el artículo 4 de la Orden de 23 de mayo de 2001, del Consejero de Presidencia y Hacienda, por la que se establece el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina por el personal al servicio de la Comunidad de Madrid.

La notificación al interesado se ha intentado conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya conseguido practicar.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede por la presente a notificar al perceptor que se relaciona en el Anexo I, que se abre el plazo de audiencia, el cual será de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta notificación, durante el cual podrán formular las alegaciones que considere oportunas.

Durante este período podrá realizar la cancelación de la deuda, que pondrá fin al procedimiento de reintegro, mediante el abono de la correspondiente cantidad adeudada, a través del impreso modelo 039, en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras, debiendo remitir el ejemplar para la Administración al Servicio de Coordinación de Nóminas de las DAT de la Dirección General de Recursos Humanos, sito en la calle Santa Hortensia, número 30, planta cuarta, 28002 Madrid, donde el expediente administrativo está a disposición del interesado.

Asimismo, se informa al interesado de que también se efectúa la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Madrid, a 18 de noviembre de 2013.—La Directora General de Recursos Humanos, María Teresa Martínez de Marigorta y Tejera.

ANEXO I

Nombre y apellidos: Don Javier Carrasco Polo.

Categoría/vinculación: Auxiliar de Control e Información.

Importe que se reclama: 174,83 euros.

Período de tiempo reclamado: Del 22 al 31 de diciembre de 2012.

Resolución por la que se acuerda el inicio de expediente de reintegro: 25 de octubre de 2013.

(03/37.775/13)

